

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 2140/20.-

Ramallo, 17 de diciembre de 2020

SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La acumulación de agua en la calle Marinero Panno entre Rivadavia e Irigoyen; y

CONSIDERANDO:

Que este problema se genera por defecto de construcción del pavimento;

Que el pavimento de esa cuadra no se halla en toda su extensión al mismo nivel y requiere ser arreglado;

Que el agua se acumula producto de la caída pluvial y se inicia a la altura del 873 de Panno y continúa hasta la esquina que tiene intersección con Irigoyen;

Que es un problema de larga data, que los vecinos han reclamado en reiteradas oportunidades y nunca fue solucionado;

Que la situación de emergencia sanitaria que atraviesa la región por los casos de dengue y el avance de la pandemia del coronavirus, hace que los vecinos vean con mayor preocupación la acumulación de agua a lo largo de toda la cuadra de Panno entre Rivadavia e Irigoyen;

Que en dicha cuadra se halla un hogar de ancianos y la situación detallada incide negativamente en la sanidad de los mayores de la tercera edad;

Que en época estival se recomienda que no haya acumulación de agua para evitar contraer Dengue, virus transmitido por el mosquito Aedes aegypti o Aedes albopictus, que tienen su hábitat en ella;

Que es fundamental la solución del problema para que los vecinos no solo puedan transitar y cruzar la calzada sin peligro de sufrir ningún accidente sino además evitar enfermedades producto de la falta de higiene ya que el agua acumulada no se barre quedando estancada hasta que se evapora naturalmente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRIMERO) Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos solucione el problema de la acumulación de agua de lluvia en Calle Marinero Panno entre Rivadavia e Irigoyen, producto de defectos de construcción del pavimento. Que dicha situación incide negativamente en la salud de los vecinos y en los mayores de la tercera edad que viven en el hogar de ancianos enclavado en esa cuadra en un momento de crisis sanitaria producto del Dengue y el Covid-19.-----

SEGUNDO) Solicitase al Delegado Municipal de Villa Ramallo realice las gestiones pertinentes para solucionar el problema descripto en el Artículo 1º de la presente e informe a este Cuerpo los resultados del trámite.-----

TERCERO) Informar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Director de Promoción de la Salud, al Delegado Municipal de Villa Ramallo y medios de comunicación local.-----